



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARTHA CECILIA PASTRANA ESPITIA VS RAUL FERNANDO PEREZ
SANCHEZ / RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00152-00.**

SECRETARÍA. Montería, Septiembre cinco (5) del año dos mil veintidós (2022)

Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que en el presente juicio se programó la fecha del día seis (6) de septiembre del año en curso, a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la data en la cual se pretendía celebrar la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del libro adjetivo laboral; pese a ello, el perito designado al interior de esta causa judicial aún no ha presentado el dictamen que le fue encomendado. De igual forma, en data 30 de agosto de la presente anualidad, el auxiliar de la justicia JOSEPH MARTÍNEZ PEREIRA, solicita que le sea entregado el depósito judicial que fue constituido a su favor al interior de esta causa judicial. **Provea,**
El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2021-00152-00.

Montería, Septiembre Cinco (5) del año dos mil veintidós (2022)

Frente a lo indicado en la anterior nota secretarial, se hace imposible practicar la aludida audiencia el día seis (6) de septiembre del año en curso, a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.); por tanto, la misma será reprogramada para el día primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por otro lado, una vez revisado el sistema de depósitos judiciales de esta unidad judicial ante el Banco Agrario de Colombia, se pudo evidenciar que fue constituido el aludido depósito judicial, el cual se distingue con el N° 427030000840240 por valor de Un Millón de Pesos (\$1.000.000).

En ese sentido, se ordenará que se le entregue al actor el mencionado depósito judicial y que se tenga el mismo como abono a los honorarios de dicho auxiliar de la justicia.



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARTHA CECILIA PASTRANA ESPITIA VS RAUL FERNANDO PEREZ
SANCHEZ / RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00152-00.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Entregar al perito señor JOSEPH MARTÍNEZ PEREIRA, el título judicial el título judicial N° 427030000840240 por valor de Un Millón de Pesos (\$1.000.000), y **téngase** el mismo como abono a sus honorarios profesionales como auxiliar de la justicia.

SEGUNDO: Aplazar la celebración de la Audiencia Pública del presente juicio programada para el día seis (6) de septiembre del año en curso, a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), acorde lo indicado en el acápite motivo del presente auto.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, **Fijar** el día **primero (1°) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.)**, como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

CUARTO: Como Consecuencia de lo anterior, **Prevenir e informar** a las partes, apoderados, terceros y demás interesados, que la precitada audiencia se practicará de **forma virtual** a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_M2VhZWl4NzEtZTM3MC00YTc1LTk2YmYtNTljNjdiM2EwODVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSE ALEJANDRO TORRES GARCÍA
EL JUEZ**